

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, la presente demanda dentro de la cual la parte demandante presentó subsanación. Sírvase proveer. Cali, 03 de marzo de 2023
La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

Auto No. 252

RAD.004-2021-00274-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, 03 de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Revisado la subsanación allegada por la parte demandante estima el Despacho que fueron corregidas las falencias anotadas, razón por la cual la demanda se encuentra conforme a las exigencias del artículo 82 en concordancia con el artículo 368 del Código General del Proceso, por lo que se admitirá.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

1.- Admitir la presente demanda DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, formulada por JOSÉ GERMAN MARÍN MARÍN Y OTROS contra MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO DE COLOMBIA; FONDO NACIONAL DEL AHORRO – FNA; COMPAÑÍA DE SEGUROS MAPFRE COLOMBIA; y QBE SEGUROS S.A. COLOMBIA

A la misma désele el trámite previsto en el Capítulo I del título I del Libro Tercero del C. General del Proceso en concordancia con los lineamientos que para el efecto consagra el art. 368 ibidem.

2.- De la demanda y sus anexos, córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días (art. 369 C.G.P.).

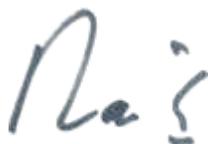
3.- Notifíquese este auto a la parte pasiva personalmente conforme lo dispuesto en a los artículos 290 a 292 del C. General del Proceso, o el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

4.- RECONOCER PERSONERÍA a la abogada JULIANA AYALA CASTAÑEDA, identificada con la C.C. No. 1.151.949.029, y T.P. No. 292.578 del C. S. de la J., para actuar como apoderada principal de la parte demandante en los términos conferidos en el poder.

5.- RECONOCER PERSONERÍA a la abogada EDITH GABRIELA FALLA ALARCON, identificada con la C.C. No. 38.350.230, y T.P. No. 180.707 del C. S. de la J., para actuar como apoderada suplente de la parte demandante en los términos conferidos en el poder.

NOTIFÍQUESE

El Juez



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **038** DE HOY **06 MAR 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria